

IMPULSIVIDAD EN ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ESTÁN CUMPLIENDO UNA MEDIDA EN EL CONTEXTO DE JUSTICIA JUVENIL FRENTE A LOS QUE NO LA TIENEN QUE CUMPLIR

Miriam Santana Suárez

Facultad de Ciencias de la Educación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESUMEN:

La impulsividad es un rasgo de la personalidad que ocupa un lugar importante en el desarrollo de conductas y bienestar de los jóvenes. Este trabajo tiene como objeto el análisis de la impulsividad en adolescentes que cumplen una medida judicial en centros de menores y en su defecto, en jóvenes que no tienen relación con el sistema judicial. La muestra se formó por dos grupos de 25 adolescentes de ambos sexos, uno de ellos se constituía de adolescentes procedentes de un centro de internamiento de menores, y el otro grupo de jóvenes que no están vinculados a centros de estas características. Los resultados obtenidos certifican que los adolescentes de centros de menores experimentan una mayor impulsividad frente a los que no además de mostrarnos datos relacionados con la diferencia de género y el riesgo de desarrollar la impulsividad en edades que abarcan la etapa de la adolescencia. Este estudio nos ha permitido sugerir orientaciones de cómo tratar la impulsividad tanto en centros de menores como en centros ordinarios dándole un papel importante a la Educación Social como respuesta para tratar esta problemática.

Palabras clave: *Impulsividad, jóvenes con medidas judiciales, agresividad, conducta antisocial, control de impulsos.*

ABSTRACT:

Impulsiveness is a personality trait that occupies an important place in the development of behaviors and well-being of young people. The purpose of this work is to analyse impulsivity in adolescents who are serving a judicial measure in juvenile centres and, failing that, in young people who have no connection with the judicial system. The sample was made up of two groups of 25 adolescents of both sexes, one of which were adolescents from a juvenile detention centre, and the other group, who are not linked in such centres. The results obtained certify that adolescents in juvenile centers experience a greater impulsivity towards those who do not besides showing us data related to gender difference and the risk of developing impulsivity in ages that span the stage of the adolescence. This study has allowed us to suggest guidelines on how to deal with impulsivity both in juvenile centers and in ordinary centers giving an important role to Social Education as a response to address this problem.

Key Words: *Impulsiveness, young people with judicial measures, aggressiveness, antisocial behavior, impulse control.*

INTRODUCCIÓN¹

Cada vez más, numerosos estudios revelan la importancia de la impulsividad y el desarrollo de conductas agresivas en jóvenes. Así, se puede definir “como aquellas acciones que se expresan sin antes haber sido meditadas lo suficiente, que suponen riesgo son inapropiadas para la situación y que suelen acarrear consecuencias indeseables” (Herdoiza-Arroyo y Chóliz, 2019, p. 124). Se hace referencia también a tres tipos de impulsividad: la atencional, la motora y la impulsividad sin planificación (Herdoiza - Arroyo y Chóliz, 2019). En este sentido y con el objetivo de profundizar en las teorías de las variables de la personalidad, la impulsividad se relaciona con factores biológicos, socioculturales, psicosociales y, como así recoge el conocido estudio realizado por Alcázar et al. (2015). Debemos resaltar este último, pues como recoge el estudio de Cordero Zambrano (2019, p. 41) “los factores psicosociales pueden causar problemas a las personas y estas consecuencias afectan a distintos ámbitos como el social, familiar, laboral, en su conducta y en el entorno social donde se desenvuelve”.

Ellos (Alcázar et al., 2015) en dicha investigación recogen que a pesar de no haber estudios que concreten la explicación de la impulsividad, cada vez se cuentan con más datos que relaciona este factor con la violencia y esta a su vez, con aspectos genéticos y neurobiológicos. Otros análisis coinciden en que existen tres factores que conforman la impulsividad: la impulsividad *cognitiva*, aquella donde existe poca atención a la tarea o acción que se realiza donde el individuo piensa de manera rápida, la impulsividad *motora*, que hace referencia a la respuesta inmediata ante algún aliciente o estímulo y escasa planificación, que tiene que ver con la poca capacidad planificadora y poca atención a los desafíos de la mente humana (Gil-Olarte et al., 2017).

La impulsividad por otra parte tiene que ver también con el Trastorno Antisocial de la Persona (TAP), pues este se define como los comportamientos impulsivos (Alcázar et al., 2015). Además, Bringas et al. (2006, p. 2) nos indica que:

Cuando un comportamiento no se atiene a la normativa moral o social se clasifica como una conducta antisocial, siendo este un concepto muy extenso que va desde los rasgos de personalidad psicopáticos hasta los criterios de trastorno de personalidad antisocial.

Cabe apuntar por otro lado, que la impulsividad tiene como consecuencia el desarrollo de comportamientos antisociales (Palanques Alegre et al., 2022), pues reaccionar sin controlar los pensamientos lleva aparejado en la mayoría de las ocasiones, comportamientos que van en contra de lo establecido. Es por eso por lo que el comportamiento antisocial se puede definir como “cualquier tipo de conducta que suponga una infracción de las reglas, de las normas sociales y de convivencia” (Santana, 2021, p. 70). Este comportamiento al que hacemos referencia suele venir acompañado del incumplimiento de la ley, por lo tanto, está penalizado y suele conllevar también un desprestigio de la persona por parte de la sociedad en la que convive (Centelles et al., 2021). Además de relacionar la conducta antisocial con la impulsividad, este concepto está vinculado también a términos como los comportamientos desinhibidos, la baja autoestima, no ser empático, etc. (Díaz García y Moral Jiménez, 2018).

Se ha podido concretar a través de numerosas investigaciones que la adolescencia es una etapa que se asocia a un periodo donde los problemas relacionados con el comportamiento se pueden magnificar, obteniendo como resultado comportamientos antisociales y delictivos. La población adolescente, en concreto aquellos que se sumergen en el sistema judicial y por consecuencia se encuentran privados de su libertad por haber cometido algún delito, muestran una mayor

¹ Por cuestiones prácticas, los términos inclusivos de género utilizados para referirnos a ambos sexos es el masculino.

serie de obstáculos para controlar los impulsos que se asocian a su vez con actitudes poco saludables que se manifiestan de forma negativa y que pueden afectar al ámbito familiar, social, escolar, legal, etc. (Nardecchia et al., 2016). Por ello, es fácil vincular también, la relación que lleva consigo la impulsividad y la delincuencia. En España, la problemática delictiva en adolescentes se aborda a través de la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores que nos indica que, “el objeto prioritario de la medida es disponer de un ambiente que provea de las condiciones educativas adecuadas para que el menor pueda reorientar aquellas disposiciones o deficiencias que han caracterizado su comportamiento antisocial” (exposición de motivos III), aspecto que se debe trabajar desde los centros de menores, con el objeto de dotar a los jóvenes de los instrumentos necesarios para erradicar comportamientos antisociales y por consecuencia comportamientos delictivos. En esta línea, la intervención con la adolescencia en centros de este tipo recae en la Educación Social y debe ir encaminada en una doble vertiente; preventiva y reeducadora además decentrarse no sólo en el individuo sino en el contexto social al que está vinculado (López, 2005).

Por otro lado, es necesario también vincular la adolescencia con la adicción y esta a su vez con la impulsividad, pues como se ha demostrado en varias investigaciones, en edades tempranas, como es la adolescencia, no se ha desarrollado por completo la percepción del peligro y las consecuencias que entrañan ciertas acciones aparejadas a una de las características que comparten los jóvenes; la búsqueda de nuevas sensaciones, que normalmente suelen ser experimentadas a través de las drogas. En diferentes estudios se concreta además que el consumo de estupefacientes y las consecuencias de este está fuertemente vinculado a los impulsos, pues entre más impulsividad y búsqueda de vivir nuevas sensaciones se experimente a la hora de consumir, mayor consecuencia negativa sufrirá el joven consumidor (Colunga-Rodríguez et al., 2021).

La relación de las conductas impulsivas con numerosas problemáticas como el consumo de drogas, la agresividad o la delincuencia, requieren del trabajo cooperativo y en red de diversos ámbitos y profesionales como el trabajador social, psicólogos, docentes, médicos, los educadores sociales, etc. (Ruiz-Corbella et al., 2015).

En los últimos años el número de investigaciones que unen la impulsividad y la agresividad en la adolescencia ha crecido notablemente, y por ello es importante su mención en este estudio. Indudablemente es necesario también reafirmar que los comportamientos agresivos en la adolescencia dependen de múltiples y variables aspectos como el contexto social, familiar y ambiental, y que, por ello, la conducta agresiva en la pubertad es una característica difícil de definir. De esta manera, se pueden concretar diferentes tipologías de agresiones dependiendo de: “a) su *naturaleza* o modo de expresión (física/verbal); b) su *dirección* (directa/indirecta), y c) su *función* que la motiva (reactiva/proactiva)” (Andreu et al., 2013, p. 724). Cabe resaltar, que esta última ha cobrado especial interés, pues ha podido permitir considerar que elementos y procesos psicológicos intervienen para la perpetuación de los comportamientos agresivos en la adolescencia (Andreu et al., 2013). Hemos podido contrastar de este modo que, los jóvenes que recaigan en conductas violentas tienen poco dominio de las emociones, que impide a su vez el desarrollo de la tolerancia a la frustración, control de la impulsividad o de la ira para prevención de la agresividad (Bisquerra, 2013) y como consecuencia, los jóvenes agresivos se asocian a la falta de empatía, justifican la agresión y las consecuencias positivas de esta (Raine et al., 2006).

Ante la problemática planteamos que la Educación Social es una óptima y eficaz respuesta para paliar las consecuencias de la impulsividad en jóvenes, que es tal y como afirma Cacho Labrador et al., (2014):

Una disciplina pedagógica que participa de la teoría (ciencia) de cómo las condicio-

nes psicológicas, sociales y materiales, y diferentes orientaciones de valores promueven o dificultan el desarrollo y el crecimiento, la calidad de vida y el bienestar del individuo o del grupo (p. 14).

Y que, a partir de esta, es decir de la Educación Social, se deberán apoyar y proponer diferentes iniciativas que promuevan el desarrollo y el manejo de habilidades sociales que conduzcan a los jóvenes, por un lado, a prevenir situaciones de conflicto social y por otro, a dotar a aquellos adolescentes que rozan la exclusión social como consecuencia de comportamientos desinhibidos de recursos y herramientas que faciliten su reinserción.

1. MÉTODO

El estudio que hemos realizado es transversal, con una metodología de carácter cuantitativo y relacional. Los objetivos en los que se basa dicho estudio giran en torno al análisis de la impulsividad y cómo afecta este rasgo a jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas judiciales, concretamente jóvenes que se encuentran residiendo en centros de medidas de privación de libertad y jóvenes que no tienen ningún tipo de relación con el Sistema de justicia juvenil.

Objetivo general:

Analizar la impulsividad en adolescentes de centro con medida y sin medida judicial.

Objetivos específicos:

- 1 Detectar la impulsividad según el tipo de centro de procedencia de los adolescentes y las adolescentes.
- 2 Estudiar la impulsividad en los chicos adolescentes según el tipo de centro de procedencia.
- 3 Descubrir la impulsividad en las chicas adolescentes según el tipo de centro de procedencia.
- 4 Analizar la dificultad de control de impulsos según el tipo de centro de procedencia.

- 5 Descubrir la dificultad de control de impulsos en los chicos según el tipo de centro de procedencia.
- 6 Averiguar la dificultad de control de impulsos en las chicas según el tipo de centro de procedencia.
- 7 Detectar el nivel de riesgo de ser impulsivo en función del centro de procedencia de los chicos y chicas.

1.1 Muestra

La muestra de esta investigación se caracteriza por ser una muestra incidental con jóvenes de ambos sexos donde podemos diferenciar dos grupos. En primer lugar, un grupo de 25 chicas y chicos de diferentes puntos del archipiélago canario que residen en el Centro de Internamiento Educativo de Menores y un segundo grupo compuesto también por 25 chicos y chicas de la zona norte de la isla de Gran Canaria, procedentes de un Instituto de Enseñanza Secundaria –IES-. En la Tabla 1 se refleja la participación de los y las jóvenes del centro de medidas judiciales según la edad.

Los resultados obtenidos en la Tabla 1 muestran que un 32% de los chicos del centro de medidas judiciales que realizan el cuestionario tienen 17 años. Las chicas en su caso coinciden en un 8% tanto las que tienen 16 años como las que ya tienen la mayoría de edad, es decir, 18 años.

Según la Tabla 2 el 28% de los chicos tienen 14 y 15 años coincidiendo ambos porcentajes. En el caso de las chicas sin medidas judiciales que realizan el cuestionario, el mayor porcentaje es también 28% representando a las adolescentes de 14 años.

1.2 Hipótesis y principales variables del estudio

La hipótesis hace referencia a que los adolescentes del centro con medidas judiciales tienen mayor impulsividad que los adolescentes del centro sin medidas judiciales; siendo las variables trabajadas: edad, sexo, impulsividad, dificultad de control de impulsos y riesgo.

Tabla 1: Chicos y chicas del centro de medidas judiciales según edad.

Sexo	Edad	15,00	16,00	17,00	18,00	19,00	20,00	Total
		Chicos	Recuento	1	4	8	4	1
% del total	4,0%		16,0%	32,0%	16,0%	4,0%	4,0%	76,0%
Chicas	Recuento	0	2	1	2	1	0	6
	% del total	0,0%	8,0%	4,0%	8,0%	4,0%	0,0%	24,0%
Total	Recuento	1	6	9	6	2	1	25
	% del total	4,0%	24,0%	36,0%	24,0%	8,0%	4,0%	100,0%

Tabla 2: Chicos y chicas del centro sin medidas judiciales según edad.

Sexo	Edad	14,00	15,00	16,00	17,00	Total
		Chicos	Recuento	7	7	0
% del total	28,0%		28,0%	0,0%	4,0%	60,0%
Chicas	Recuento	7	1	1	1	10
	% del total	28,0%	4,0%	4,0%	4,0%	40,0%
Total	Recuento	14	8	1	2	25
	% del total	56,0%	32,0%	4,0%	8,0%	100,0%

1.3 Técnicas e instrumento de recogida de datos

Se ha utilizado la Escala de Impulsividad de Plutchik (Rubio et al. 1998).

1.4 Análisis de datos

El análisis se basó en la estadística descriptiva, prueba chi-cuadrado, prueba exacta de Fisher, en la prueba no paramétrica U de

Mann-Whitney y en el riesgo relativo usando el programa utilizado para analizar los datos el paquete estadístico SPSS versión 25.

2. Resultados

A continuación, se explicarán los datos obtenidos a través de los cuestionarios. Se desarrollan teniendo presente el orden de los objetivos de la investigación.

Tabla 3: La impulsividad según el tipo de centro de procedencia de los adolescentes.

		Escala Impulsividad*			
Centro	CMJ	No impulsividad		Total	
		Recuento	10	15	25
		% del total	20,0%	30,0%	50,0%
Centro	CSMJ	Recuento	22	3	25
		% del total	44,0%	6,0%	50,0%
Total	Recuento	32	18	50	
	% del total	64,0%	36,0%	100,0%	

Nota: CMJ= centro con medidas judiciales; CSMJ= centro sin medidas judiciales. *Se considera que existe impulsividad con puntuaciones de corte superiores a 20 en la Escala de Impulsividad.

En la Tabla 3 se refleja un 30% de impulsividad en los adolescentes y las adolescentes que proceden del centro de medidas judiciales frente al 6% de los que proceden del centro sin medidas judiciales sobre el total de 50 chicos y chicas procedentes de ambos centros.

Tabla 4: Prueba chi-cuadrado para la asociación de impulsividad y centro de procedencia.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,500 ^a	1	,000
N de casos válidos	50		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5.

Según los datos de la tabla anterior el nivel de significación para Chi-cuadrado de Pearson tiene un p-valor < 0,05 significativo lo que nos indica que las variables centro de procedencia e impulsividad están asociadas.

Tabla 5: Pruebas de intensidad de la asociación de las variables impulsividad y el tipo de centro de procedencia.

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	V de Cramer	,500	,000
	Coefficiente de contingencia	,447	,000
	N de casos válidos	50	

Según los datos obtenidos en la Tabla 5 la V de Cramer es significativa y nos indica que el tamaño del efecto es moderado y el valor del Coeficiente de contingencia =0,447 al ser significativo nos indica que la intensidad de relación entre impulsividad y centro de procedencia es cercana a una relación de intensidad media.

Tabla 6: Relación centro de procedencia e impulsividad para los chicos.

		Escala Impulsividad*			
Centro		No impulsividad		Total	
		CMJ	Recuento	8	11
		% del total	23,5%	32,4%	55,9%
	CSMJ	Recuento	13	2	15
		% del total	38,2%	5,9%	44,1%
	Total	Recuento	21	13	34
		% del total	61,8%	38,2%	100,0%

Nota: CMJ= centro con medidas judiciales; CSMJ= centro sin medidas judiciales. *Se considera que existe impulsividad con puntuaciones de corte superiores a 20 en la Escala de Impulsividad.

Los datos de la tabla anterior nos reflejan un 32,4% de impulsividad en los chicos que proceden del centro de medidas judiciales frente al 5,9 % de los chicos que proceden del centro sin medidas judiciales

Tabla 7: Prueba de chi-cuadrado para los chicos según el centro de procedencia y la impulsividad.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,048 ^a	1	,008
N de casos válidos	34		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5.

Según los datos de la Tabla 7 el nivel de significación para Chi-cuadrado de Pearson tiene un p-valor < 0,05 significativo lo que nos indica que existe una asociación entre las variables centro de procedencia e impulsividad.

Tabla 8: Pruebas de intensidad de la asociación de las variables impulsividad y el tipo de centro de procedencia para los chicos.

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	V de Cramer	,455	,008
	Coefficiente de contingencia	,414	,008
N de casos válidos		34	

Según los datos obtenidos en la Tabla 8 la V de Cramer es significativa y nos indica que el tamaño del efecto es casi moderado y el valor del Coeficiente de contingencia = 0,414 al ser significativo nos indica que la intensidad de relación entre impulsividad y centro de procedencia está cercana a una relación de intensidad media para los chicos.

Tabla 9: Relación centro de procedencia e impulsividad para las chicas.

Escala Impulsividad*					
		No impulsividad		Si impulsividad	Total
Centro	CMJ	Recuento	2	4	6
		% del total	12,5%	25,0%	37,5%
	CSMJ	Recuento	9	1	10
		% del total	56,3%	6,3%	62,5%
Total		Recuento	11	5	16
		% del total	68,8%	31,3%	100,0%

Nota: CMJ= centro con medidas judiciales; CSMJ= centro sin medidas judiciales. *Se considera que existe impulsividad con puntuaciones de corte superiores a 20 en la Escala de Impulsividad.

La Tabla 9 refleja el 25,0% de impulsividad en las chicas que proceden del centro de medidas judiciales frente al 6,3% de las que proceden del centro sin medidas judiciales.

Tabla 10: Prueba de chi-cuadrado y prueba exacta de Fisher para las chicas según el centro de procedencia y la impulsividad.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,605 ^a	1	,018		
Prueba exacta de Fisher				,036	,036
N de casos válidos	16				

a. 3 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5.

Según los datos de la Tabla 10 desestimamos los valores de Chi-cuadrado y sus significación ya que el 75% de las casillas tienen valores menores de 5 y tomamos la Prueba exacta de Fisher de significación bilateral con un p-valor < 0,05 significativo con asociación significativa de impulsividad y centro de procedencia para las chicas.

Tabla 11: Pruebas de intensidad de la asociación de las variables impulsividad y el tipo de centro de procedencia para las chicas.

Nominal por Nominal	Valor		Significación aproximada
	V de Cramer	,592	,018
	Coefficiente de contingencia	,509	,018
N de casos válidos		16	

Los datos obtenidos en la Tabla 11 indican que la V de Cramer es significativa y el tamaño del efecto es moderado, siendo el valor del Coeficiente de contingencia = 0,509 significativo indicando que la intensidad de relación entre impulsividad y centro de procedencia es de una relación de intensidad media para las chicas.

Tabla 12: Dimensión dificultad de control de impulsos según el tipo de centro de procedencia.

Dificultad control impulsos emociones	Centro	N	Rango promedio	Suma de rangos	U	Sig.
	CMJ	25	31,20	780,00	170,000	,005*
	CSMJ	25	19,80	495,00		
	Total	50				

Nota: CMJ= centro con medidas judiciales; CSMJ= centro sin medidas judiciales; Valores de la escala: 0 = Nunca; 1 = A veces; 2 = A menudo; 3 = Casi siempre; U = U de Mann-Whitney. *. La U es significativa en el nivel < 0,05 (bilateral).

En la Tabla 12 se refleja un p-valor < 0,05 significativo para la U de Mann-Whitney en la Dimensión dificultad de control de impulsos, para los adolescentes y las adolescentes que proceden del centro de medidas judiciales ya que el rango promedio es mayor.

Tabla 13: Dimensión dificultad de control de impulsos en los chicos según el tipo de centro de procedencia.

Dificultad control impulsos emociones	Centro	N	Rango promedio	Suma de rangos	U	Sig.
	CMJ	19	21,26	404,00	71,000	,012*
	CSMJ	15	12,73	191,00		
	Total	24				

Nota: CMJ= centro con medidas judiciales; CSMJ= centro sin medidas judiciales; Valores de la escala: 0 = Nunca; 1 = A veces; 2 = A menudo; 3 = Casi siempre; U = U de Mann-Whitney. *. La U es significativa en el nivel < 0,05 (bilateral).

Para la Tabla 13 la U de Mann-Whitney en la Dimensión dificultad de control de impulsos refleja un p-valor < 0,05 significativo siendo el rango promedio superior en los chicos del centro de medidas judiciales.

Tabla 14: Dimensión dificultad de control de impulsos en las chicas según el tipo de centro de procedencia.

Dificultad control impulsos emociones	Centro	N	Rango promedio	Suma de rangos	U	Sig.
	CMJ	6	10,83	65,00	16,000	,125
	CSMJ	10	7,10	711,00		
	Total	26				

Nota: CMJ= centro con medidas judiciales; CSMJ= centro sin medidas judiciales; Valores de la escala: 0 = Nunca; 1 =A veces; 2 = A menudo; 3 = Casi siempre; U = U deMann-Whitney.

Los datos de la tabla anterior reflejan que la U de Mann-Whitney en la Dimensióndificultad de control de impulsos en las chicas tiene un p-valor > 0,05 no significativo.

Tabla 15: Centro de procedencia y escala de impulsividad.

Escala Impulsividad*					
Centro		No impulsividad		Si impulsividad	Total
		CMJ	Recuento	10	15
% dentro de Centro	40,0%		60,0%	100,0%	
CSMJ	Recuento	22	3	25	
	% dentro de Centro	88,0%	12,0%	100,0%	
Total	Recuento	32	18	50	
	% dentro de Centro	64,0%	36,0%	100,0%	

Nota: CMJ= centro con medidas judiciales; CSMJ= centro sin medidas judiciales. *Se considera que existe impulsividad con puntuaciones de corte superiores a 20 en la Escalade Impulsividad.

Según la tabla anterior el 60% de los chicos y chicas que proceden del centro de medidas judiciales tienen impulsividad frente al 12% de los que proceden del centro sin medidas judiciales que son los que tienen impulsividad.

Tabla 16: Estimación del riesgo teniendo el centro de procedencia y la impulsividad.

	Intervalo de confianza de 95 %		
	Valor	Inferior	Superior
Para cohorte Escala Impulsividad = Si impulsividad	5,000	1,650	15,152
N de casos válidos	50		

Según los datos de la Tabla 16 existe un riesgo relativo significativo de ser 5 veces más impulsivo en los chicos y chicas que proceden del centro de medidas judiciales que de proceder de un centro sin medidas judiciales.

3. DISCUSIÓN

En cuanto a la relación de los objetivos específicos destacamos lo siguiente:

- Con respecto al primer objetivo específico, que describe la impulsividad según el tipo de centro de procedencia, los resultados obtenidos muestran con una diferencia significativa, que los adolescentes que provienen del centro con medidas judiciales presentan mayor impulsividad que aquellos que corresponden al centro sin medidas judiciales. En este sentido y a la vista de los resultados, pensamos que se hace necesaria la aplicación de técnicas terapéuticas que presten especial atención a la importancia del autocontrol y la gestión emocional, dotando a los y las jóvenes de herramientas que les permitan desarrollar habilidades para la autogestión tal y como nos lo señalan Palanques Alegre et al. (2022).
- El segundo objetivo específico, que describe la impulsividad referente al sexo según el centro de procedencia, observamos que la impulsividad en varones procedentes de medidas judiciales es mayor que en aquellos que no tienen relación con el sistema de Justicia Juvenil e igual sucede con el tercer objetivo específico con las chicas del sistema de justicia juvenil. Datos que relacionan la impulsividad con los jóvenes que han infringido la ley ya que han cometido actos delictivos los chicos y chicas del centro de medidas judiciales llevando a cabo una conducta antisocial tal como nos lo indican Santana (2021) y (Díaz García y Moral Jiménez, 2018).
- En lo referido al cuarto objetivo específico aparece una dificultad de control de impulsos en las personas que proceden del centro de medidas judiciales y también en los chicos del ámbito judicial (quinto objetivo específico) datos que nos indican que hay factores psicosociales en dichos adolescentes que están influyendo en esa conducta impulsiva (control de impulsos) en la línea que nos indican Cordero Zambra-

no (2019) en cambio no hay diferencias significativas en las chicas que proceden de los diferentes centros (sexto objetivo específico).

- Además, en cuanto al séptimo objetivo específico, obtenemos un riesgo cinco veces mayor en los chicos y chicas que proceden del centro de medidas judiciales en ser más impulsivos (tener mayor impulsividad) que los que proceden del centro sin medidas judiciales datos que van en la línea de los trabajos de Nardecchia et al., (2016) y (Díaz García y Moral Jiménez, 2018).

Por último, hay que añadir que a pesar de contar con una muestra que no es significativa, nos ha ayudado a cumplir con los objetivos propuestos y, por otro lado, a confirmar nuestra hipótesis de trabajo.

4. ORIENTACIONES O LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Los resultados obtenidos en este trabajo nos dejan entrever tal y como recogen otros investigadores, que es la impulsividad uno de los rasgos de la personalidad que más afectan al desarrollo de comportamientos antisociales en una etapa como la adolescencia (Palanques Alegre et al., 2022). Ante esta evidencia, proponemos que la Educación Social que desarrolla dentro de la justicia juvenil, en concreto en centros de cumplimiento de medidas judiciales, se puedan implantar programas de prevención de la impulsividad o una vez incorporados estos comportamientos impulsivos en la dinámica del menor o la menor infractora dotarlos de recursos para disminuir y posteriormente erradicar las actitudes impulsivas, siendo el educador social en coordinación con el resto del equipo interdisciplinar (psicólogo, ...) el que pueda ayudar a los jóvenes en la implementación y evaluación de estos programas.

La realización de este estudio nos muestra que los jóvenes con medidas judiciales experimentan un mayor grado de impulsividad en sus acciones. Por ello, resaltamos, como otros

autores, la importancia de la Educación Social al dar sentido a *la intervención educativa*, pues pretende prestar ayuda a la persona y favorecer el proceso socializador, aceptando las normas sociales y conviviendo de forma positiva con el resto de la comunidad (López, 2005). Por ello, es necesario que, en los centros de medidas judiciales, el educador dé sentido a la *intervención educativa* introduciendo herramientas para trabajar y controlar las conductas impulsivas que, mayoritariamente los han llevado a cometer el delito por el que cumplen una condena y evitar la reincidencia en los delitos.

Por otro lado, la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores indica que la medida de internamiento busca que el joven en cuestión adquiera, dentro de sus posibilidades, aquellos recursos que aumenten su competencia social para así poder desarrollar un comportamiento responsable en comunidad, aspecto donde el educador social tiene un papel importante dentro de este tipo de centros, pues a través de la aportación de otros profesionales que forman parte de un equipo interdisciplinar, es quien acompaña a los y las jóvenes a adquirir aquellas destrezas y habilidades para su posterior reinserción incluyendo pautas saludables tanto físicas, emocionales y psicológicas.

Siguiendo una línea educativa y resaltando la importancia de la Educación Social como recurso para dar respuesta a la impulsividad dentro de los centros de internamiento de menores con medidas judiciales, el educador social contribuye a la adquisición de nuevas habilidades de autocontrol y autogestión de las emociones antes ciertos estímulos, pues desde una perspectiva experiencial, cabe añadir que como educadores, somos en muchas ocasiones modelos sociales de los cuales los jóvenes asumen pautas de comportamiento, que en su mayoría aportan un significado positivo. Como recogen diversas investigaciones, el perfil de educador social es dinámico y cambiante, pues se adapta a las diferentes situaciones y necesidades so-

ciales que presentan, en este caso los y las adolescentes y aporta variedad de estrategias según la circunstancia que ha originado la aparición de conductas impulsivas (Ruiz-Corbella et al., 2015). Por lo que se hace necesario una continua formación de estos profesionales que les brinde conocimiento de las nuevas necesidades sociales a las que han de hacer frente, pues como avalan otros estudios, el educador social debe estar en continuo aprendizaje para responder ante el diseño de programas y proyectos, su valoración, evaluación, etc. (Cacho Labrador et al., 2014).

A pesar de que el nivel de impulsividad analizado en el centro sin medidas judiciales disminuye de manera considerable, señalamos la necesidad de trabajar la educación emocional, que va ligada a su vez con el control de la impulsividad, pues como afirma Bisquera (2013), desde los centros educativos ordinarios no se presta la atención suficiente a este tipo de educación, vista como fundamental en una etapa como la adolescencia sensible al estrés, ansiedad y depresión, situaciones de riesgo, consumo de drogas, etc.; ya que pensamos que el educador social en contextos escolares puede ser el profesional que articule el trabajo de la educación emocional.

En definitiva, si desde el ámbito de la Educación Social instauramos ideas e iniciativas en forma de proyectos y programas relacionados con el control de la impulsividad podremos disminuir el riesgo de que se vuelva a reincidir en el incumplimiento de la Ley comentada anteriormente, pues pensamos que a raíz de las aportaciones de los diferentes autores que hemos descrito anteriormente puede ser que la conducta impulsiva la que en ocasiones los lleve a delinquir y no obedecer las normas sociales. También se podría reducir el aumento del desequilibrio en relación a la salud mental de los jóvenes, pues dotándolos de técnicas y habilidades que permitan defenderse ante situaciones de conflicto, propias de esta etapa del ciclo vital, de cambio constante y de enfrentamiento a

nuevos retos. Por ello, una vez más cabe resaltar la importancia del educador/a social en ámbitos donde se engloban diferentes dimensiones y contextos sociales, sobre todo en aquellos que se consideran desfavorables o perjudiciales, favoreciendo la reinserción de los casos próximos a la exclusión o vulneración social.

5. REFERENCIAS

- Alcázar, M. A., Verdejo A. J. y Bouso, J. C. (2015). Propiedades psicométricas de la escala de impulsividad de Plutchik en una muestra de jóvenes hispanohablantes. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 43(5), 161-9
- Andreu, J. M., Peña, M. E., y Penado, M. (2013). Impulsividad cognitiva, conductual y no planificadora en adolescentes agresivos reactivos, proactivos y mixtos. *Anales de Psicología*, 29(3), 734-740. <https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.175691>
- Bisquerra, R. (2013). *Orientación, tutoría y educación emocional*. Editorial Síntesis.
- Bringas, C., Herrero, F. J., Cuesta, M., y Rodríguez F. J. (2006). La conducta antisocial en adolescentes no conflictivos: Adaptación del Inventario de Conductas Antisociales (ICA). *REMA Revista electrónica de metodología aplicada*, 11 (2), 1-10.
- Cacho Labrador, X., Usurriaga Safont, J., y Sánchez-Valverde Visus, C. (2014). Los nombres y los significados de la Educación Social 1. *RES; Revista de Educación Social*, 19, 1-18.
- Centelles, O., Castillo, I., y Buelga, S (2021). La Aceptación Familiar y la Conducta Prosocial: el Rol de los Factores de la Personalidad en Menores con Medidas de Internamiento Judicial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31(1), 91-99.
- Colunga-Rodríguez, C., Valadez-García, J. A., Oropeza-Tena, R., Ángel-González, M., Vázquez-Colunga, J., Vázquez-Juárez, C. L., y Colunga-Rodríguez, B. A. (2021). Impulsividad, monitoreo y relación parental entre adolescentes estudiantes y adolescentes usuarios de drogas. *Recimundo*, 5(4), 284-294. [https://doi.org/10.26820/recimundo/5.\(4\).oct.2021.284-294](https://doi.org/10.26820/recimundo/5.(4).oct.2021.284-294)
- Cordero Zambrano, T. (2019). Influencia de los factores psicosociales en la conducta impulsiva de los adolescentes. *Revista Psicología UNEMI*, 4 (6), 39-51.
- Díaz García, N. y Moral Jiménez, M. V. (2018). Consumo de Alcohol y Conducta Antisocial e Impulsividad en Adolescentes Españoles. *Acta colombiana de Psicología*, 21 (2), 110-120.
- Gil-Olarte, P., Cavalcante, A. C., Paramio, A., Zayas, A., y Guil, R. (2017). Impulsividad y búsqueda de sensaciones: implicaciones de intervención en jóvenes. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 393-404.
- Herdoiza-Arroyo, P., y Chóliz, M. (2019). Impulsividad en la Adolescencia: Utilización de una Versión Breve del Cuestionario UPPS en una Muestra de Jóvenes Latinoamericanos y Españoles. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación e Avaliação Psicológica*, 50 (4), 123-135. <https://doi.org/10.21865/ridep50.1.10>
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE, núm. 11, de 11 de enero de 2000. pp. 1422-1441. <https://www.boe.es/boe/dias/2000/01/13/pdfs/A01422-01441.pdf>
- López, F. (2005). La Educación Social especializada con personas en situación de conflicto social. *Revista de Educación*, (336), 57-71.
- Nardecchia, A., Casari, L., y Briccola, M. (2016). Impulsividad y empatía en adolescentes en conflicto con la ley penal. *Investigaciones En Psicología*, 21(3), 51-58.
- Palanques Alegre, N., Pozo Martínez, A., Puente López, E., y Rambaud Quiñones, P. (2022). Evaluación sobre la eficacia de la terapia con realidad virtual en menores y jóvenes sujetos/as a una medida judicial de internamiento terapéutico que presentan problemas en el control de impulsos. *Revista Sobre La Infancia y La Adolescencia*, 22, 54-67. <https://doi.org/10.4995/reinad.2022.15194>
- Raine, A., Dodge, K., Loeber, R., Gatzke-Kopp, L., Lyman, D., Reynolds, C., Stouthamer-Loeber

- & Liu, J. (2006). The reactive-proactive aggression questionnaire: Differential correlates of reactive and proactive aggression in adolescent boys. *Aggressive Behavior, 32*, 159-171.
- Rubio, G, Montero, I, Jáuregui, J, Martínez, ML, Álvarez, S, Marín, JJ, et al. (1998). Validación de la Escala de Impulsividad de Plutchik en población española. *Archivos de Neurobiología, 6*(3), 223-232.
- Ruiz-Corbella, M., Martín-Cuadrado A. M., y Cano-Ramos M. A., (2015). La consolidación del perfil profesional del educador social: Respuesta al derecho para la ciudadanía. *Perfiles Educativos, 37*, 12–19.
- Santana. S. (2021). La conducta antisocial en adolescentes con y sin medidas judiciales. *Intervención Psicosocioeducativa en la Desadaptación Social, 14*, 69-79.